

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**AVISO DE REMATE**

**EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TASCO (BOYACÁ)**

**HACE SABER:**

Que en el proceso EJECUTIVO DE MINÍMINA CUANTÍA incoado por **ADÁN ESTUPIÑAN PERICO** en contra de **RUBÉN MARTÍNEZ PÉREZ** (QEPD) con radicado **157904089001-2015-00094-00**, que se tramita en este Despacho Judicial, mediante Auto de fecha 02 de noviembre de 2022, se fijó **EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA** para llevar a cabo diligencia virtual y pública de remate en pública subasta del siguiente bien:

Bien inmueble rural denominado “LA MANGA”, ubicado en la vereda Santa Barbara del Municipio Tasco (Boyacá), identificado con **F.M.I. N° 094-44** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha, y que según la escritura 4604 del 14 de octubre de 1963 de la Notaría Segunda de Bogotá se trata de un lote de terreno de una cabida aproximada de doce fanegadas y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: “ORIENTE, Vallado de por medio, linda con terrenos Isaac Verdugo y Froylan Pava; OCCIDENTE: Quebrada del Mortiño al medio, con terrenos de Froylan Pava y herederos de María Antonia Barón; SUR: Partiendo del mojón número siete (7) a encontrar el mojón número seis (6) y de este al número 5 y sigue a encontrar el número cuatro (4) lindando con de la misma vendedora, del mojón número cuatro (4) sigue en recta a encontrar el mojón número tres (3) y de este en recta a encontrar el número dos (2) y sigue por un cejo a encontrar el número uno (1) y vallado; por el NORTE, cerca de piedra de por medio y con terrenos de Froylan Pava y encierra.” TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por el señor RUBEN MARTINEZ PEREZ mediante adjudicación en liquidación de sociedad conyugal adelantada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Rio por medio de la sentencia del 30 de junio de 2010, anotada en el folio de Matricula inmobiliaria 094-44 de la Oficia de Registro de Instrumentos Públicos de Socha Boyacá.

El avalúo del bien objeto de remate de acuerdo con el artículo 444 del CGP y el auto de fecha 19 de septiembre de 2022 corresponde a **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$21.638.767,40)**. Se fijó la base de la licitación en el 70% del avalúo del bien, esto es la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$15.147.137,18)** Toda persona que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado y al correspondiente proceso judicial, en la cuenta de depósitos judiciales N° 157902042001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, del JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TASCO (BOYACÁ), el porcentaje equivalente al 40% del avalúo del bien objeto de remate, el cual corresponde a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.655.506,96,)** en la forma y oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Sin embargo, quien sea único ejecutante de mejor derecho podrá rematar por cuenta de su crédito el bien materia de la subasta sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que

aquel equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo; en caso contrario consignará la diferencia.

Actúa como secuestre **NELLY DEL CARMEN BRAVO RODRÍGUEZ**, que se ubica en la Carrera 9 N° 1-22 de Sogamoso. Tel. Cel. 314 3828777. y correo electrónico nellybravo.r23@hotmail.com, para efectos de mostrar el bien objeto de remate.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en la Circular PSCJC21-26 del C.S de la J., el cual se encuentra publicada en la sección del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tasco/79>

Se informa que el expediente del proceso se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco, sección REMATES. El link para acceder a la diligencia de remate virtual es el siguiente <https://call.lifeseizecloud.com/17323150> y el mismo estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco sección REMATES.

La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico del Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco, [j01prmpaltasco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltasco@cendoj.ramajudicial.gov.co). Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos señalados en la Circular PSCJC21-26 del C.S de la J. Código General del Proceso y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en el Código General del Proceso, esto es dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (artículo 451 del CGP) o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del CGP.

En aras de garantizar el derecho a la igualdad y de conformidad con la ley 2213 de 2022, se permitirá la presentación de ofertas de forma física en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco únicamente cuando el oferente no disponga de los medios tecnológicos idóneos para acceder de forma digital, sin embargo, ha de manifestar las razones por las cuales no pueden realizar una actuación judicial específica a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Las propuestas presentadas en medio físico deberán allegarse en sobre **cerrado**. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado con los anexos correspondientes, el depósito previsto en el artículo 451 del CGP cuando fuere necesario. El sobre cerrado se abrirá solamente en la diligencia de remate.

Se informa que el Auto de fecha 01 de febrero de 2023, que fijó nueva fecha y hora para el remate y que establece las condiciones y los parámetros para presentación de ofertas, realización de audiencia de remate, se encuentra publicado en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tasco/79>

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-.

Tasco (Boyacá), quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

  
**SHEIKY POLNAIA ROJAS RANGEL**  
Secretaria